

**PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2018, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (B.O.R. DEL 18)**

**CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS.**

**SEDE: IES "ESCULTOR DANIEL"**

criterios de corrección del ejercicio práctico correspondiente a las partes A y B de la primera prueba.

Primera prueba, parte A (práctica)

1. Se valorarán los conocimientos matemáticos exigidos en el temario de la convocatoria.
2. Se penalizarán los errores graves de concepto y de cálculo.
3. Se valorará la claridad y la elegancia de las soluciones.
4. El planteamiento adecuado del problema conforme al conocimiento científico demostrado de la especialidad (máximo 25% en cada ejercicio)
5. La resolución mediante proceso riguroso que demuestre el dominio de las habilidades técnicas propias de la especialidad (máximo 50% en cada ejercicio)
6. Se valorarán los resultados obtenidos así como la consistencia en su caso con el planteamiento y el proceso resolutivo (máximo 25% en cada ejercicio)

Primera prueba, parte B (desarrollo del tema) se valorarán los siguientes conceptos:

1. La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
2. La precisión terminológica, la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
3. La corrección ortográfica en la escritura, penalizando las faltas ortográficas.
4. La originalidad en el tratamiento del tema.
5. El nivel de profundidad de los contenidos.
6. El encuadre del tema en un determinado contexto histórico.
7. La relación del tema con el currículo.
8. La exposición de los contenidos más relevantes y la capacidad de síntesis.
9. La utilización de materiales y recursos auxiliares.

**PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2018, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (B.O.R. DEL 18)**

**CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS.**

**SEDE: IES "ESCUADOR DANIEL"**

Criterios de valoración de la segunda prueba, parte A (Presentación de una programación didáctica)

- El cuanto a la forma, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  1. La programación se ajusta al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha 13 de abril de 2018. Decreto 19/2015 de 12 de junio.
  2. La programación se organiza en unidades didácticas de forma que cada una de ellas pueda desarrollarse completamente en el tiempo asignado para la exposición.
  3. La programación contiene 15 o más unidades didácticas que estarán numeradas.
  4. La programación tiene una extensión máxima de 60 páginas sin incluir portada, contraportada ni índice.
  5. Estas 60 páginas se presentarán en formato DIN-A4 por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir con interlineado sencillo o superior.
  6. El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la programación didáctica apreciado por el tribunal determinará que éste no entre a valorar las partes A y B de esta segunda prueba.
  7. Con respecto al requisito de elaboración propia, en caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no lo cumple, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- Como criterios generales, se tendrán en cuenta los siguientes:
  1. Se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos de los aspirantes; la precisión terminológica, la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la corrección ortográfica en la escritura, penalizando las faltas de ortografía.
  2. Se penalizarán los errores graves de concepto y de cálculo.
- En cuanto al contenido de la programación, se valorarán si la programación didáctica presentada:
  1. Está contextualizada y justificada dentro del marco legal y la realidad escolar vigentes en el momento de la convocatoria.
  2. Recoge los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estructurando la información en unidades didácticas, cumpliéndose los demás requisitos formales en cuanto a número de unidades y presentación previstos en la convocatoria.
  3. Se adapta realmente al nivel del alumnado elegido, incluyendo medidas de atención a la diversidad.
  4. Realiza una buena secuenciación de contenidos con una adecuada Temporalización.
  5. Desarrolla los contenidos con el grado de adquisición de las competencias básicas, en caso de que la programación se refiera a algún curso de ESO.

6. Desarrolla una metodología adecuada, incluyendo, si procede, aspectos como:
    - a) El uso de distintos recursos educativos asociados a las nuevas tecnologías y su grado de implementación en el aula.
    - b) El uso de distintos tipos de estrategias dirigidas a mejorar el proceso de aprender a pensar, tales como organizadores visuales, diferentes técnicas de aprendizaje para la resolución de problemas matemáticos (estudio de todos los casos posibles, realización de esquemas o dibujos, uso de diagramas en árbol, elección de una buena notación, etc.)
    - c) La aplicación de técnicas para desarrollar el aprendizaje cooperativo en el aula, utilizando recursos aportados por la TIC.
  7. Hace alusión al contexto histórico, a autores y bibliografía.
- Criterios de valoración de la segunda prueba, parte B (Preparación y exposición oral de una unidad didáctica) Se valorarán los siguientes aspectos:
    1. Incluye elementos tales como los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula así como sus procedimientos de evaluación.
    2. Se adapta realmente al nivel del alumnado elegido, incluyendo medidas de atención a la diversidad.
    3. Realiza una buena secuenciación de contenidos con una adecuada temporalización.
    4. Se valorarán el tipo y la variedad de actividades de enseñanza aprendizaje propuestas al alumnado, así como los recursos didácticos empleados para desarrollarlas (en especial las relacionadas con TIC), su vinculación a los objetivos educativos propuestos para esa unidad y al logro de las competencias básicas asociadas a la misma (en caso de corresponder a secundaria)
    5. Se valorará el tipo y variedad de los procedimientos de evaluación propuestos.
    6. La originalidad en el tratamiento de la unidad, los materiales auxiliares aportados por el aspirante, así como la presentación de los contenidos más relevantes y la capacidad de síntesis.
    7. La relación de los contenidos de la unidad con aspectos de la vida real.
    8. Se hace alusión al contexto histórico, a autores y bibliografía.